



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
NO SE PROGRAMARON NORMATIVIDADES		

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

ACCIÓN COMPROMETIDA:	MODIFICAR EL NONMBRE DE LOS TRÁMITES "PATROCINIO Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA PENAL A PERSONAS SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DE UN DELITO" Y "ASESORÍA JURÍDICA"
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	CUMPLIDA

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Los trámites se encuentran vigentes.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
Asesoría del Estado
1078-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Asesoría Jurídica	Realizar una zona de atención debidamente sanitizada	<i>Con la continuación de la contingencia sanitaria se han invertido recursos humanos y materiales para procurar que las zonas donde se brinda la atención ciudadana permanezca debidamente zanjizada, por ello, antes de la atención de cada usuario, se limpian y desinfectan las áreas destinadas a ese fin</i>

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).


Lic. Antonio Mazari Benítez. Director General del
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.
Aprobó
Responsable Oficial



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO DE LA DEFENSIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS


Lic. Gabriel Enrique Pérez López. Director de
Control de Procesos del Instituto de la Defensoría
Pública
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.



